

## ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN COMERCIAL PROVEEDORES MINEROS DE ATACAMA A BOLIVIA

Santiago, 5 de junio de 2017

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0602/

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-207, de 2015 y N° H-629, de 2016; lo indicado en los Oficios N°s 130 y 132, ambos de mayo de 2017, del Director Regional ProChile Región de Atacama; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- 2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1529001, denominado "Difusión Fortalecimiento Exportador de la Pymex de la Región de Atacama".
- 3. Que entre el 05 y el 22 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <a href="http://www.prochile.gob.cl">http://www.prochile.gob.cl</a> una convocatoria para empresas chilenas de la Región de Atacama (personas jurídicas o naturales que tributen en primera categoría), que pertenezcan al sector proveedores de bienes y/o servicios para la minería, para participar en la "Misión Comercial Proveedores Mineros de Atacama a Bolivia", a realizarse desde el 24 al 28 de julio de 2017, en la ciudad de Uyuni, La Paz, Bolivia, definiéndose seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
- 4. Que por Oficio N° 130, de 29 de mayo de 2017, el Director Regional ProChile Región de Atacama solicitó al Departamento Jurídico elaborar la resolución adjudicatoria de la señalada convocatoria, adjuntando al efecto el Acta de Evaluación, junto a los restantes documentos pormenorizados en dicho Oficio.

Que con fecha 31 de mayo de 2017, mediante Oficio N°132 del Director Regional ProChile Region de Atacama remitió al Departamento Jurídico el Acta de Evaluación de fecha 26 de mayo de presente, en la cual consta que cerrado el proceso de postulación a la anotada misión competicial, se recibieron las siguientes 5 postulaciones:



| N° | FECHA      | HORA  | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  | RUT          |
|----|------------|-------|--|--------------|
| 1  | 10-05-2017 | 12:41 | JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA                  | 76.095.501-9 |
| 2  | 11-05-2017 | 16:38 | SOCIEDAD COMERCIAL MCM LIMITADA                              | 77.984.300-9 |
| 3  | 11-05-2017 | 20:14 | BUZA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA                           | 76.158.935-0 |
| 4  | 15-05-2017 | 11:54 | FARID JORGE NICOLAS HIDALGO                                  |              |
| 5  | 15-05-2017 | 13:52 | SERVICIOS INGENIERIA Y MANTENCIÓN INTEGRAL<br>ZARGO LIMITADA | 76.262.234-3 |

**6.** Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección se ordenan en el siguiente ranking:

| N° | PUNTAJE<br>MATRIZ<br>EVALUACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                     | RUT          |
|----|---------------------------------|---|--------------|
| 1  | 3.1                             | 3.1 FARID JORGE NICOLAS HIDALGO                           |              |
| 2  | 3.0                             | SOCIEDAD COMERCIAL MCM LIMITADA                           | 77.984.300-9 |
| 3  | 2.8                             | JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA               | 76.095.501-9 |
| 4  | 2.8                             | SERVICIOS INGENIERIA Y MANTENCIÓN INTEGRAL ZARGO LIMITADA | 76.262.234-3 |
| 5  | 2.45                            | BUZA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA                        | 76.158.935-0 |

**7.** Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 02 de junio de 2017.

## **RESUELVO:**

I. ADJUDÍCANSE cinco (5) de los seis (6) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Proveedores Mineros de Atacama a Bolivia", a realizarse desde el 24 al 28 de julio de 2017, en la ciudad de Uyuni, La Paz, Bolivia, a las empresas que se indican a continuación:



| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                     | RUT          |
|----|---|--------------|
| 1  | FARID JORGE NICOLAS HIDALGO                               |              |
| 2  | SOCIEDAD COMERCIAL MCM LIMITADA                           | 77.984.300-9 |
| 3  | JAIRO SARMIENTO E HIJOS INGENIERIA LIMITADA               | 76.095.501-9 |
| 4  | SERVICIOS INGENIERIA Y MANTENCIÓN INTEGRAL ZARGO LIMITADA | 76.262.234-3 |
| 5  | BUZA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA                        | 76.158.935-0 |

- II. NOTIFÍQUESE por parte de la Dirección Regional de ProChile Región de Atacama la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. DÉJASE establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELA ARAVENA CASTILLO

Directora de Promoción de Exportaciones (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

irección Regional de ProChile Región de Atacama.

Súbdepartamento Secretaria Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

Subdenartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.

Departamento Jurídico.